

Resumen

El orden de palabras en español es relativamente libre y por ello se piensa a menudo que es un fenómeno pragmático o discursivo. Sin embargo, aunque haya una vertiente pragmática en su uso, los patrones de orden están determinados por la gramática, y es la gramática la que define las condiciones para establecer la estructura informativa, con las particiones tópico/comentario y foco/trasfondo. Lo que el análisis lingüístico debe desvelar es cuál es exactamente la contribución del sistema gramatical a la estructura informativa en cada uno de los patrones de orden de palabras previstos en una lengua. El cometido de la inferencia pragmática es el habitual: desarrollar las instrucciones codificadas por la gramática al combinarlas con información contextual.

Palabras clave

Estructura informativa, foco, tópico, inversión, gramática, pragmática, particiones informativas.

Abstract

Word order in Spanish is relatively free, and it is usual to consider it as a pragmatic or discourse phenomenon. However, even if a pragmatic side is present in its use, word order patterns are determined by the grammar, and it is grammar that sets the conditions to establish information structure, with topic/comment and focus/background partitions. The task of linguistic analysis must be to unveil what exactly the contribution of the grammatical system to information structure is in each of the word order patterns admitted in a language. The role of pragmatic inference is the usual one: to elaborate on the instructions encoded by grammar in combining them with contextual assumptions.

Key words

Information structure, focus, topic, inversion, grammar, pragmatics, informational partitions.

¹ Este trabajo forma parte de la investigación correspondiente al proyecto financiado *Semántica procedimental y contenido explícito III* (SPYCE III). Agradezco a Vicky Escandell y a Vicky Leonetti su lectura de una primera versión y sus inspirados comentarios.



1. El problema del orden de palabras

El propósito de este artículo es modesto. En él pretendo presentar de manera informal las ideas básicas -las claves- para entender de qué forma interactúan Gramática y Pragmática en los fenómenos de orden de palabras en una lengua como el español. La ausencia de instrumentos formales en el texto y la perspectiva teóricamente neutral deberían permitir a un lector no especializado, o un estudiante universitario, seguir los razonamientos con facilidad e, idealmente, llegar a comprender algunos aspectos básicos de los mecanismos de orden de palabras en español.

La justificación del trabajo se halla en la frecuencia con la que se repite, en ámbitos cercanos a la enseñanza de lenguas y también a la descripción gramatical, que el orden de palabras en una lengua como el español es fundamentalmente un problema pragmático, ya que el hablante puede elegir entre diferentes patrones de orden de constituyentes –los conocidos SVO, VSO, VOS, etc.–, en función de la información contextual accesible a los interlocutores (concretamente, teniendo en cuenta qué datos se han mencionado ya, qué otros son nuevos, cuáles se desea resaltar y contrastar con otros, cuáles deben funcionar como temas en el discurso...). Esta idea es, en lo esencial, correcta, pero es necesario matizarla y entender que hablar sin más de una cuestión pragmática es una simplificación excesiva y lleva a importantes confusiones. Hay que reservar a la Gramática un papel central en la interacción con la información contextual.

Las razones por las que el orden de palabras no es en sí mismo un fenómeno pragmático –aunque sí conectado con el manejo y la explotación de datos contextuales- son esencialmente dos: la primera es que hay aspectos del orden de palabras que pertenecen exclusivamente a la Gramática, y no parece que puedan explicarse en términos pragmáticos –este es el punto que abordaré, muy brevemente, a continuación, en esta misma sección-; la segunda es que, incluso cuando parece que el orden varía en función del contexto discursivo y es por tanto “pragmático”, el abanico de opciones posibles está restringido por la Gramática, más concretamente por una parte de la Gramática que denominamos *Estructura Informativa* y que se encarga justamente de expresar las relaciones entre los datos lingüísticos y el contexto –este es el problema central que me interesa tratar, porque es aquel en el que la interacción Gramática/Pragmática se percibe con más nitidez-. No se trata solo de que las opciones de orden estén controladas por la Gramática: además de esto, cada una de esas opciones limita y determina en algún sentido la interpretación, y esto forma parte de la Gramática. De todo ello se deduce que la motivación de este trabajo está en intentar determinar cuál es el ‘reparto de tareas’ entre Gramática y Pragmática en los fenómenos de orden de palabras. Esta es, de hecho, la pregunta fundamental a la que pretendo dar respuesta. Una segunda pregunta de cierta importancia es cuáles son los factores que distinguen a un patrón de orden de los restantes patrones disponibles en español, en los contextos en los que el hablante puede elegir. Las respuestas a ambas preguntas están, obviamente, conectadas.

Una vez presentadas las preguntas que dan lugar a este ensayo, paso a presentar esquemáticamente su organización interna. Esta primera sección, en lo que sigue, estará dedicada a trazar una frontera entre los aspectos del orden de palabras que me interesan y aquellos que quedan fuera de los límites del trabajo. A continuación, las secciones 2 y 3 tendrán el cometido de introducir las dos claves generales necesarias para la



comprensión del problema: la distinción Gramática / Pragmática, tal y como se entiende hoy, por lo menos en la lingüística de orientación formal, y la noción de Estructura Informativa, con los conceptos asociados a ella. Todo este instrumental me permitirá abordar, ya en la sección 4, el caso particular del español, para distinguir órdenes marcados de órdenes no marcados y, después de comentar los fenómenos de dislocación y focalización, concentrar mi atención en los órdenes marcados con inversión, que son aquellos que han sido menos comentados en la bibliografía. Trataré de recoger las ideas principales en las conclusiones finales.

Antes de revisar las nociones clave, es importante precisar qué aspectos del orden de palabras son los que deben quedar excluidos de estas reflexiones. Una parte importante de la bibliografía reciente sobre orden de palabras se ha centrado en estudiar los patrones característicos del orden de palabras en diferentes lenguas, desde una perspectiva tipológica y comparada (véase Song 2012 para una visión panorámica). Estos patrones reflejan normalmente el orden relativo de los constituyentes centrales de una oración declarativa independiente: sujeto (S), verbo (V) y objeto (O). Es habitual suponer que en una lengua existe un *orden básico, canónico o no marcado*, y varios *órdenes marcados*. El orden no marcado es el que aparece por defecto, es decir, el más neutral, en el sentido de no estar sujeto a condiciones contextuales específicas y de ser compatible con el mayor número de contextos de uso posibles (más adelante haré algunas precisiones sobre esta idea). Desde el punto de vista prosódico, el orden no marcado presenta una línea melódica continua, sin interrupciones o curvas que indiquen énfasis. Como resultado, el orden no marcado debería ser también el que es estadísticamente más frecuente en una lengua. Pues bien, la tipología del orden de palabras se construye a partir de los patrones que representan lo no marcado. De acuerdo con esto, el español es una lengua SVO (es decir, cuyo orden básico es SVO), el latín es una lengua SOV, y el hebreo es VSO. Esto no impide que cada una de estas lenguas disponga de un cierto número de órdenes marcados, cuya función es la de marcar una modalidad no declarativa, o énfasis sobre algún constituyente, o una relación con un cierto tipo de contexto². Los tres patrones mencionados son tipológicamente muy comunes. Otros patrones básicos como VOS, OVS y OSV, en cambio, son poco frecuentes como órdenes no marcados. A este criterio clasificatorio hay que añadir otros, como la flexibilidad de las lenguas para recurrir a órdenes alternativos al no marcado: algunas lenguas son de orden rígido, mientras que otras son particularmente flexibles, hasta el punto de que algunas han recibido la denominación de 'lenguas de orden libre'. Esta propiedad suele estar ligada a la forma en que las lenguas marcan las relaciones gramaticales entre constituyentes (caso morfológico, concordancia, partículas, o simplemente posición). El español no es, desde luego, una lengua de orden libre, pero sí es relativamente flexible si se compara con otras, incluso del limitado ámbito de las lenguas románicas. Todo ello lleva a concluir que los aspectos tipológicos del orden de palabras constituyen un problema claramente gramatical, e independiente de la teoría pragmática, en el sentido en el que se definirá en la sección siguiente. Es una regla gramatical la que establece que *Romulus urbem condiderat* es una oración gramatical, y no marcada, en latín, pero su equivalente **Rómulo la ciudad fundó* no es gramatical en español.

Es cierto que esto no es incompatible con la existencia de principios generales externos a la gramática de las lenguas particulares, quizá reflejos de una motivación funcional o de procesamiento, que puedan influir en los

² En la sección 4 matizaré el uso que hago aquí del término *patrón no marcado*. Hay esquemas diferentes de SVO en español que se consideran no marcados bajo ciertas condiciones.



patrones de orden de cualquier lengua. El más invocado de todos ellos es el principio que establece que la información dada o conocida tiende a situarse delante de la información nueva (el conocido *Given–New Principle*). En cualquier caso, si aceptamos que algún principio de esta naturaleza está activo en todas las lenguas, queda por explicar 1) por qué hay diferencias interlingüísticas en los órdenes no marcados, y 2) cómo interactúan los principios funcionales con el sistema gramatical de cada lengua. No es mi intención dar respuesta a estos interrogantes. Lo que me interesa destacar es que, en lo esencial, el estudio comparativo del orden de palabras pertenece al dominio gramatical entendido en sentido amplio –es decir, incluyendo en él a la fonología y la semántica además de la sintaxis-, y no puede explicarse en términos pragmáticos. Por lo tanto, lo excluiré de estas reflexiones.

Lo mismo se aplica a los fenómenos de orden que son enteramente sintácticos, como los que marcan modalidades no declarativas. El ejemplo más claro es la formación de oraciones interrogativas y exclamativas parciales en español, con el contraste de (1) (véase el cap. 2 de Villalba 2010):

- (1) a. Nuria comprobó el regulador.
b. ¿Qué comprobó Nuria? (cf. *¿Qué Nuria comprobó?)

Es la anteposición del constituyente interrogativo, junto con la entonación, lo que marca el contraste declarativo/interrogativo de (1). La anteposición lleva automáticamente asociada la inversión del orden sujeto/verbo, como se comprueba en (1b). Estos hechos de orden están sólidamente establecidos por la gramática, y no permiten otras opciones al hablante (dejando a un lado el caso de los interrogativos *in situ*, que no voy a tratar). De la posición postverbal del sujeto, en este caso, no se deduce ningún efecto discursivo, como sí sucede cuando la inversión es opcional y fruto de una elección del hablante. Es así porque la inversión está forzada por un mecanismo gramatical obligatorio. No se producen, entonces, interacciones interesantes entre Gramática y Pragmática. En lo que sigue evitaré, por lo tanto, mencionar el orden en las oraciones no declarativas.

Resumiendo, concentrar la atención en el reparto de tareas entre lo que la gramática codifica y lo que los hablantes infieren pragmáticamente me lleva a excluir de los límites de este trabajo aquellos aspectos del orden de palabras que corresponden únicamente al sistema gramatical, ya que en ellos la aceptabilidad y la interpretación están completamente determinadas por dicho sistema, y el papel de la inferencia pragmática es nulo. A continuación prestaré atención a los aspectos en los que ese papel sí es significativo.

Nótese que con este razonamiento no hago más que desarrollar una intuición que parece crucial para entender las relaciones entre Gramática y Pragmática, y es que las consecuencias pragmáticas de las construcciones gramaticales son efectivas cuando las construcciones dependen de una elección del hablante, y por lo tanto contrastan con otras opciones alternativas determinadas por el sistema, pero no lo son cuando las construcciones están impuestas por principios internos al sistema (como la inversión del sujeto en las interrogativas parciales). La idea no es en absoluto novedosa: las reglas gramaticales obligatorias se aplican automáticamente sin producir consecuencias interpretativas adicionales, mientras que las reglas opcionales suelen dar lugar a efectos especiales que constituyen su “rendimiento comunicativo” (cf. Leonetti 2009). Es el



código gramatical el que hace posible la opcionalidad, pero son los principios pragmáticos los que la explotan optimizando la interpretación de la elección del hablante. Más adelante volveré a invocar este principio.

2. La distinción Gramática / Pragmática

Para alcanzar los objetivos previstos, es imprescindible explicar cómo se concibe la distinción entre Gramática y Pragmática. De acuerdo con las ideas expuestas en Ariel (2008), Leonetti (2009) y Escandell Vidal y Leonetti (en prensa), entre otros, supondré que la Gramática es un sistema convencional de reglas y restricciones que asocia sonidos y significados, mientras que la Pragmática es (el resultado de) la capacidad humana de combinar el conocimiento tácito de la gramática con información contextual de varios tipos - tomada de la situación de habla, del contexto lingüístico previo o del conocimiento del mundo de los hablantes-. Se trata, pues, de componentes lingüísticos bien distintos. La Gramática es la parte central del sistema que define una lengua. La Pragmática, en cambio, es en principio externa al sistema lingüístico, y consiste en el uso de nuestro sistema inferencial en combinación con el conocimiento lingüístico para reconstruir lo que plausiblemente podría haber sido la intención del hablante al producir un enunciado. Según esta concepción, el sistema gramatical codifica contenidos, y el sistema pragmático permite a los hablantes elaborar los contenidos codificados para inferir interpretaciones contextualmente adecuadas de los enunciados. La Pragmática es, entonces, una teoría de la inferencia, y la distinción entre Gramática y Pragmática se establece sobre la oposición entre codificación e inferencia. Una parte importante de los contenidos codificados por la gramática consiste en instrucciones para construir interpretaciones y para combinar los datos lingüísticos con la información contextual: tales instrucciones equivalen a lo que tradicionalmente se había denominado *significado gramatical*, y constituyen la variedad más puramente lingüística de todo el significado –en el sentido de que no están conectadas con el conocimiento enciclopédico-. Veremos que al estudiar el orden de palabras hay que tener en cuenta esta clase de significado que encierra instrucciones, el llamado *significado procedimental*. Esto es todo lo que se necesita para entender la naturaleza de la distinción. Los dos sistemas interactúan productivamente en cualquier lengua natural.

3. La estructura informativa

Desde las observaciones pioneras de los lingüistas de la Escuela de Praga, es habitual suponer que ciertos dispositivos de la gramáticas de las lenguas naturales tienen el cometido de indicar de qué forma está organizada o “empaquetada” la información contenida en las oraciones. Esta organización recibe el nombre de *Estructura Informativa* (a partir de ahora, simplemente EI) (Vallduví 1992, Lambrecht 1994, Erteschik-Shir 2007, Krifka 2007). La EI expresa algunos aspectos de cómo la información oracional debe encajar en un contexto, y por lo tanto refleja las hipótesis que el hablante construye sobre el estado mental del oyente y sobre los recursos de los que dispone para recuperar una interpretación adecuada. Es, pues, una pieza esencial de los mecanismos lingüísticos de “adaptación al contexto”, en el sentido de que contiene instrucciones sobre



cómo integrar la información lingüística en el conjunto de informaciones accesibles para los interlocutores –el contexto-, con el fin de optimizar el uso de los recursos cognitivos en el procesamiento y en la comprensión. La idea es más o menos la siguiente. Para transmitir de la forma más eficaz la información que se desea comunicar, es preciso construir una representación del destinatario del mensaje. Cada vez que nos comunicamos con otra persona establecemos una serie de hipótesis sobre qué supuestos le resultan ya conocidos, cuáles le resultarán nuevos, qué es lo que sabe de nosotros y cómo espera que actuemos, o qué clase de relación interpersonal mantenemos. Las hipótesis que elaboramos sobre los conocimientos, creencias y expectativas de nuestro interlocutor son los factores contextuales que determinan el “diseño” o el formato de los enunciados. La consecuencia más importante de esto es que no tratamos de la misma forma la información que consideramos conocida para el interlocutor, o fácilmente accesible, y la que suponemos nueva o desconocida, así como tampoco podemos presentar de la misma forma la información sobre la que nos interesa llamar la atención y aquella que queremos dejar en segundo plano. Estas distinciones se reflejan en la gramática, bien por medio de la entonación, bien por medio de la sintaxis –en español, con el orden de palabras-, o a veces de la morfología. La El expresa, por tanto, qué parte del contenido constituye la información nueva que el mensaje aporta, cuál se considera información presentada o supuesta, qué informaciones se contrastan con otras, etc.

La estructura informativa no debe identificarse sin más con la estructura sintáctica (es decir, la estructura de constituyentes) ni con la semántica (es decir, las relaciones semánticas entre el predicado y los elementos que se combinan con él). Una serie de oraciones formalmente distintas como las de (3), tomadas de Olarrea (2012: 603), puede describir la misma situación o el mismo estado de cosas pero organizando la información de diferente manera.

- (3)
- a. (Él) compraba el periódico todos los días.
 - b. El periódico, (él) lo compraba todos los días.
 - c. Él, el periódico lo compraba todos los días.
 - d. Todos los días compraba él el periódico.
 - e. El periódico, todos los días lo compraba él.

Las alteraciones formales de (3), que conciernen sobre todo a la prosodia y al orden de palabras –y por eso nos interesan aquí-, afectan a la compatibilidad de la construcción con el entorno lingüístico en que puede aparecer, pero sin modificar la gramaticalidad ni el contenido semántico básico. La forma más inmediata de comprobarlo consiste en imaginar a qué pregunta podría dar respuesta cada una de las oraciones. A una pregunta que no incluye presuposiciones específicas –una pregunta *out of the blue*-, como *¿Qué {pasó / pasaba}?*, se podría contestar con (3a) o (3d), mientras que las otras opciones resultarían extrañas; a una pregunta del tipo *¿Quién compraba el periódico todos los días?* le correspondería una respuesta como (3e), pero las restantes no serían adecuadas –salvo que manipuláramos la posición del énfasis prosódico-; solo (3a), (3b) y (3c) podrían ser respuestas normales para *¿Cuándo compraba el periódico?*. Sin necesidad de investigar con detalle más casos, esto basta para mostrar de qué forma el orden de palabras y la entonación nos permiten moldear la estructura para adecuarnos a la forma en la que pensamos que nuestro interlocutor va a



procesar la información, o también para transmitirle una forma determinada de procesarla, de acuerdo con nuestros intereses.

Los conceptos básicos que se manejan cuando se habla de El son bien conocidos: los más destacados son las distinciones *dado/nuevo* (*Given / New*), *tema o tópico / comentario* (*Topic / Comment*) y *foco / trasfondo*, o *foco/presuposición* (*Focus / Background*) (Contreras 1978, Vallduví 1992, Lambrecht 1994, Zubizarreta 1998, 1999, Gundel y Fretheim 2004, Krifka 2007, Erteschik-Shir 2007). La primera distinción, que puede refinarse y hacerse mucho más rica y detallada, separa aquella información que el hablante considera ya familiar para el oyente de aquella que considera que no estaba previamente en la conciencia del oyente. En pocas palabras, se distingue aquello que se presenta como supuesto de aquello que se aporta como dato novedoso en el enunciado (*presuposición vs asección*). Conviene mantener esta distinción como algo independiente de las otras dos, a pesar de que hay importantes solapamientos y dependencias.

La segunda distinción opone *tema o tópico* –aquí emplearé este segundo término– a *comentario*. El tópico se define como aquello de lo que se habla, o de lo que se predica alguna cosa; esto último sería el comentario. La mejor manera de captar la idea de *tópico* es suponer que se trata del “archivo” en el que hay que almacenar la información proporcionada por el comentario. En este sentido, el tópico funciona como el punto de partida o la base sobre la que se engancha el resto de la información oracional. Se puede hablar de tópicos discursivos, pero aquí me interesa limitar el uso del término a los tópicos representados por un constituyente de la oración. Los tópicos suelen expresar información dada y conectada con el discurso precedente, pero no es necesario que sea así en todos los casos, de forma que la distinción *tópico/comentario* no siempre coincide con la distinción *dado/nuevo*; los tópicos suelen ocupar la posición inicial de la oración, aunque pueden aparecer también dislocados a la derecha, en posición final (véase 4.2). En los ejemplos de (3), el tópico es o bien el sujeto preverbal o bien la expresión inicial de la oración: *el periódico* en (3b), (3c) y (3e), *todos los días* en (3d). Puede haber más de un tópico en una oración, como en (3c) –*él y el periódico*–. Se pueden distinguir varias clases de tópicos, según la interpretación que les corresponda, pero asumo que es posible mantener una noción unificada. Lo que es realmente importante para los fines de este trabajo es que cuando se distinguen tópico y comentario se establece una partición informativa, es decir, una segmentación de la estructura oracional en dos bloques de información.

Finalmente, la tercera distinción opone el foco al trasfondo. Hay diversas formas de definir el foco. La más habitual establece que el foco es la información que se quiere destacar o poner en primer plano en una oración; su complemento, el trasfondo, queda en segundo plano porque es información dada o que el hablante pretende presentar como dada. Según esta perspectiva, el foco es normalmente información nueva. El constituyente que representa el foco es aquel que responde a la pregunta subyacente con la que se puede relacionar la oración: en (3), el foco sería, por ejemplo, *compraba todos los días* en (3b) y (3c), y sería *él* en (3e). El trasfondo es la información que ya aparece explícitamente en la pregunta, y se da por supuesta. Siempre hay un foco en una oración.

Una forma productiva de entender la noción de foco se basa en la idea de *alternativas*: el foco evoca una serie de posibilidades alternativas que son relevantes para la interpretación de la oración. La información focal



se toma de entre un conjunto de soluciones alternativas, que pueden estar previamente activadas en el discurso o no. En (3e), por ejemplo, si la pregunta subyacente es *¿Quién compraba el periódico todos los días?*, al introducir la expresión *él* como foco en la respuesta se escoge un valor determinado para la variable que representa la incógnita representada por el interrogativo *quién*, y al escoger este valor se descartan otros posibles valores alternativos –las otras personas que podrían haber satisfecho la condición de comprar el periódico todos los días en el contexto de uso de (3e)-. Cuando el foco introduce la información nueva con una entonación neutra, sin énfasis, se habla de *foco informativo*. La posición del foco informativo en español es la posición final de la oración. Al distinguir foco de trasfondo, se establece una partición informativa, similar a la que se crea entre tópico y comentario. Aunque a menudo las dos particiones se superponen, conviene suponer que se trata de distinciones independientes (cf. Vallduví 1992).

Es una cuestión debatida si son necesarias más distinciones básicas en una teoría de la EI, o si por el contrario algunas deberían subsumirse en otras. Como no puedo tratar esta cuestión, por otra parte muy compleja, me limito a tomar las nociones de *tópico* y *foco* como los conceptos primitivos de la EI necesarios para explicar el orden de palabras en español y a aplicarlos en la siguiente sección. Es importante tener en cuenta que se trata de nociones que corresponden al ámbito de la Semántica, a pesar de que habitualmente se consideren nociones pragmáticas simplemente porque están asociadas al problema de la adecuación al contexto. Cuando una lengua marca el tópico o el foco por medio de una posición determinada o una partícula, está proporcionando a los usuarios una forma de indicar al oyente cómo procesar la información en un contexto: esa indicación, que puede concebirse como una instrucción abstracta, es semántica, y es parte del significado lingüístico de la oración. El hecho de que la indicación tenga que ver con los contextos en los que la información comunicada por la oración debe insertarse no la convierte en pragmática o discursiva. Las instrucciones sobre la gestión del contexto son parte de la semántica de una lengua. Volveré sobre este problema más adelante. Con las nociones presentadas hasta aquí, es posible ya analizar las propiedades más importantes de los patrones de orden del español. Este es el objetivo de la siguiente sección.

4. Qué significa el orden de palabras en español

4.1. El orden no marcado: SVO

Si SVO es el orden no marcado del español, como lo es también en las restantes lenguas románicas, esto implica que impone restricciones mínimas sobre el contexto, es decir, que es en principio compatible con un amplio abanico de contextos posibles, lo que lo convierte en una herramienta comunicativa flexible, y por eso es el orden no marcado y el más común. ¿Cómo se traduce esto en términos de EI? Podemos traducirlo a una caracterización más explícita por medio de las nociones de foco y de tópico. A continuación revisaré las dos perspectivas. Me referiré siempre al orden SVO, pero esto incluye también el patrón SV, sin complemento.

En lo que respecta al foco, entendido como foco informativo, lo único que hay que destacar es que el foco, de acuerdo con la regla general (Zubizarreta 1998, 1999, Gutiérrez Bravo 2008, Villalba 2010, Olarrea 2012),



ocupa la parte final de la oración, es decir, corresponde al constituyente situado más a la derecha, además de incluir el llamado ‘acento nuclear’. La estructura no establece ninguna condición más. Ello hace que una oración SVO con una entonación neutral sea, en principio, compatible con diferentes preguntas subyacentes, como se observa en (4), y como se ha señalado repetidamente en la bibliografía.

- (4) Nuria comprobó el regulador.
 (5) a. ¿Qué pasó?
 b. ¿Qué hizo Nuria?
 c. ¿Qué comprobó Nuria?

A cada pregunta le corresponde una respuesta SVO con una estructura de foco diferente. A (5a) le corresponde una interpretación de (4) en la que no hay ningún tópico explícito y toda la oración es focal: el foco abarca toda la estructura porque –se suele decir– se “proyecta” desde el constituyente final más bajo, el objeto directo, hasta el nudo oracional (es el fenómeno conocido como *proyección del foco*). Nótese que la regla del foco informativo sobre el constituyente final se cumple también en este caso: el constituyente final es la oración entera. La estructura de foco es la que se reproduce en (6a). Las oraciones que se interpretan en su totalidad como información nueva, con presuposición o trasfondo inespecíficos del tipo ‘Pasó algo’, se suelen denominar *téticas* o de foco amplio (*wide focus*). Podemos suponer que carecen de tópico, o bien que en ellas el tópico es *escénico* (*stage topic*), y lo proporcionan el momento y el lugar de la situación descrita (Erteschik-Shir 2007, Leonetti 2014).

En (5b) el foco es el SV *comprobó el regulador*. La estructura de foco es la de (6b), y el trasfondo es ‘Nuria hizo algo’; aquí habría proyección del foco hasta el nivel del SV. Finalmente, la pregunta (5c) corresponde al caso en el que el foco recae solo sobre el objeto directo. La estructura de foco es la de (6c), y el trasfondo es ‘Nuria comprobó algo’; se suele hablar de foco estrecho o restringido (*narrow focus*) en este caso. La condición del foco sobre el constituyente final se mantiene inalterada³. También se respeta en todos los casos – trivialmente en (5a)– la tendencia general por la que la información conocida precede a la información nueva. Como se ve, la sintaxis no impone más restricciones sobre la estructura de foco.

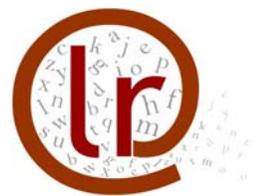
- (6) a. [_F Nuria comprobó el regulador.]
 b. Nuria [_F comprobó el regulador.]
 c. Nuria comprobó [_F el regulador.]

Las diferentes interpretaciones representadas en (6) no están codificadas por el sistema gramatical, sino que se infieren pragmáticamente al interpretar una oración como (4) en un contexto. El oyente selecciona la

³ En (6) se puede observar que el sujeto preverbal y el verbo quedan a veces fuera del ámbito de proyección del foco. Esto no quiere decir que no se puedan focalizar. Basta con asignarles una entonación enfática, desplazando el acento principal desde el constituyente final: el resultado es el que se representa en (i) y (ii).

- (i) [_F Nuria] comprobó el regulador.
 (ii) Nuria [_F comprobó] el regulador.

Es importante tener en cuenta que en este caso el foco se marca por medio de una entonación enfática, y no por medio del orden de palabras. Se trata ya de una opción marcada, porque el constituyente focalizado no está incluido en el constituyente final. No puede considerarse, por lo tanto, como una interpretación ligada al orden SVO, sino más bien como un caso en el que un mecanismo prosódico se superpone a los patrones habituales del orden de palabras.



extensión del foco que encaja de forma óptima con la información contextual. Podemos concluir que SVO es no marcado o básico porque en este patrón de orden el reparto de tareas entre Gramática y Pragmática consiste en que el sistema gramatical no establece restricciones sobre el foco, por lo que se aplica la regla por defecto del foco en el constituyente final, y la estructura de foco de la secuencia se infiere a partir de los datos contextuales disponibles. De esto se deduce que lo que hace que otros patrones sean marcados es que la Gramática impone condiciones más estrictas sobre la interpretación y la compatibilidad con el contexto. Lo veremos más adelante, en la sección 4.4.

Una vez descritas las propiedades de SVO en términos de foco, es el momento de examinar este patrón de orden desde el punto de vista del tópico. Una oración como (4) admite, por un lado, y como ya hemos visto, una lectura tética, de foco amplio –representada en (6a)-, en la que no hay tópico explícito, y por otro lado una lectura natural con una partición entre tópico y comentario como la de (7) –asimilable tanto a (6b) como a (6c)-.

(7) [T Nuria] comprobó el regulador.

En (7) hay un tópico explícito: es el SN sujeto. La interpretación consiste en tomar el referente de la expresión *Nuria* como aquello de lo que se habla, y el resto de la estructura como aquello que se predica de este tópico. Esta es la articulación informativa que asignamos por defecto a una oración declarativa SVO con entonación neutra. Es la contraparte de la interpretación tética, y recibe la denominación de interpretación *categorica*. La razón por la que esta interpretación es tan común y natural es que existe una tendencia general a tomar los sujetos (preverbales) como tópicos oracionales: la lectura representada en (7) arriba no es más que un efecto de esta tendencia.

La pregunta que hay que plantear, llegados a este punto, concierne al reparto de tareas entre Gramática y Pragmática, como no podía ser de otra forma. Es la siguiente: la articulación informativa representada en (7) ¿está codificada por la sintaxis del español, o se infiere pragmáticamente? Una razón inmediata para preferir la segunda opción es que el orden SVO admite también una lectura tética, incompatible con la presencia de un sujeto tópico. Esto implica que la sintaxis debería permitir que las dos interpretaciones –la tética y la categorica- se asignaran al patrón SVO en función del contexto, sin fijar de antemano ninguna de las dos. En consecuencia, la interpretación categorica, al no estar fijada por la sintaxis, se infiere. Sin embargo, la situación no es tan clara si se consideran algunos datos adicionales. Para muchos lingüistas, los sujetos preverbales del español –y de la mayor parte de las lenguas románicas- muestran una clara tendencia a interpretarse como tópicos: se ha mantenido, de hecho, una prolongada polémica sobre el estatuto de tópicos o no de los sujetos preverbales en las lenguas románicas (véanse, entre otros, Sheehan 2006 y Ortega-Santos 2008 para una visión panorámica). En lugar de revisar los argumentos que se han esgrimido en esta polémica –tarea que excede con mucho los límites de este artículo-, voy a asumir, en primer lugar, que los sujetos preverbales en español no son intrínsecamente tópicos, por las razones anteriormente expuestas, y en segundo lugar, que es cierto que hay una tendencia relativamente sólida a interpretarlos como tópicos. ¿Cómo mantener ambos supuestos y hacer que sean compatibles? La respuesta está en explotar, una vez más, la interacción entre Gramática y Pragmática.



La clave para la compatibilidad de las dos ideas está en una propiedad gramatical básica y bien conocida que el español comparte con muchas otras lenguas: la de ser una lengua de sujeto tácito (*Null Subject Language*). Es sabido que las lenguas que admiten sujetos tácitos –por lo menos, las que ejemplifican esta propiedad de manera canónica- permiten también lo que se suele denominar *inversión libre del sujeto*, es decir, la posibilidad de tener sujetos postverbales con una cierta libertad. En cambio, las lenguas de sujeto obligatorio, cuyo representante más conocido es el inglés, exhiben una sintaxis más rígida y limitan drásticamente la inversión del sujeto. Este parámetro de variación interlingüística tiene consecuencias interesantes para la interpretación de los sujetos y para la articulación informativa.

Si en español hay inversión libre del sujeto, los hablantes pueden elegir entre el sujeto preverbal y el sujeto postverbal. Si bien es cierto que la elección no es totalmente libre, en el sentido de que depende de una serie de factores que comentaré más adelante, sí estamos ante una situación de opcionalidad, y por lo tanto la elección tiene efectos interpretativos. Los efectos, al interpretar un sujeto preverbal que podría haber aparecido alternativamente en posición postverbal, consisten en justificar la opción preverbal atribuyéndole –por vía inferencial- algún rasgo distintivo. La interpretación del sujeto como tópico es imposible en la posición postverbal, y por ello es natural que sea este el rasgo asignado al sujeto preverbal para obtener un rendimiento comunicativo razonable de la posición elegida. Intuitivamente, si se opta por la posición preverbal, es plausible que el efecto interpretativo consista en favorecer una interpretación que no pueda obtenerse en la posición postverbal, y este es el caso de la interpretación como tópico. Solo en el orden SVO es posible una partición entre tópico y comentario. Lo que motiva la opción del sujeto preverbal en SVO es, en mi opinión, la posibilidad de generar particiones informativas que no estarían disponibles con otros órdenes alternativos.

Este razonamiento, si no se añaden estipulaciones adicionales, no permite entender por qué el orden SVO no siempre se interpreta con una partición tópico/comentario. Sin embargo, creo que conviene mantenerlo. La estipulación adicional necesaria para ello es también razonable y muy simple: se trata de tener en cuenta que, cuando las particiones informativas no están fijadas por la sintaxis, no es el orden de constituyentes el único factor que las determina, sino que hay otros factores añadidos que tienen un peso considerable en la interpretación final. Estos factores son conocidos y relevantes para muchos fenómenos gramaticales (cf. Leonetti 2014 para su relevancia en los casos de inversión). Entre ellos están la prominencia temática –los papeles temáticos más prominentes, como el agente y el experimentante, favorecen la interpretación como tópico (Contreras 1978, Gutiérrez Bravo 2007, 2008)-, el carácter estativo del predicado –que favorece la segregación del sujeto como tópico-, y la definitud –existe una preferencia por los tópicos definidos-. El problema es complejo, y no lo puedo tratar aquí en toda su extensión. Bastará con aceptar que la plausibilidad de una partición tópico/comentario en el orden SVO es el resultado de una combinación de factores que incluye al orden de palabras junto a las características semánticas del predicado y de sus argumentos, e incluso puede depender de cómo se integre la interpretación global en el contexto discursivo. La conclusión es que, si todos estos factores favorecen la interpretación del sujeto como tópico, la lectura final será categórica y habrá una partición tópico/comentario, y si inclinan la balanza en la dirección contraria, la lectura final será tética, sin partición. El contraste entre los dos ejemplos de (8) puede ilustrar el funcionamiento del sistema:



- (8) a. El rey ha abdicado. (cf. Ha abdicado el rey.)
b. El rey tiene dos hijas. (cf. #Tiene dos hijas el rey.)

Mientras que es muy fácil que (8a) se interprete de forma tética, sin tópico explícito, es altamente improbable que lo mismo suceda en (8b): en este último caso la interpretación preferida será siempre categórica, con el sujeto como tópico. El contraste se debe al peso que tiene el carácter estativo del predicado *tener dos hijas* en (8b); en (8a), en cambio, el predicado no estativo, combinado con el pretérito perfecto, permite una lectura sin partición. Hay que tener en cuenta que la interpretación categórica subsiste, al menos como posibilidad, en la mayor parte de los contextos: en el patrón SVO es predominante, a pesar de no ser estrictamente obligatoria.

En resumen, se puede afirmar que el patrón SVO no determina por completo la EI: que el sujeto sea tópico depende de una combinación de factores diversos, al igual que la elección entre las estructuras de foco posibles. La responsabilidad del sistema gramatical en la determinación de la EI es, pues, limitada.

Estas consideraciones permiten entender algunas diferencias interlingüísticas. Tomaré un viejo ejemplo en inglés que ha sido muy comentado en la bibliografía, desde Halliday (1967).

- (9) Dogs must be carried (on the escalator).

Si (9) aparece como un cartel en el metro de Londres, la interpretación adecuada será equivalente a 'Los perros deben ser llevados en brazos (en la escalera mecánica)'. Sin embargo, en otro contexto, y con una entonación diferente, podría surgir una interpretación del tipo 'Es obligatorio llevar perros (en la escalera mecánica)', que, dicho sea de paso, es absurda en el contexto anterior del anuncio en el metro. Fuera de contexto, por lo tanto, la oración es ambigua. El origen de la ambigüedad está en que el sujeto *dogs* puede tomarse como tópico –en la primera lectura, que es genérica y se refiere a todos los perros- o como parte del foco amplio –en la segunda lectura, con un valor existencial, y no genérico-. Es perfectamente esperable que la diferencia en la EI se refleje en la prosodia. Ahora bien, si se mantiene el orden SV en el ejemplo equivalente español –en el que, además, habría que insertar un determinante en el SN sujeto-, la ambigüedad desaparece: solo subsiste la primera interpretación, con el sujeto *los perros* como tópico. En español no sería posible tomar el sujeto preverbal como parte del foco amplio en este caso: en parte esto se debe a cuestiones de determinación del SN que no puedo tratar aquí, en parte a que las oraciones genéricas suelen ser categóricas, y en parte a la tendencia ya mencionada de asignar un valor de tópico al sujeto preverbal. Nótese que en la traducción española de la interpretación existencial de (9), *perros* es postverbal, y está dentro del dominio del foco. El contraste confirma que el sujeto preverbal en español tiende a ser tópico (aunque no lo sea necesariamente siempre). En inglés la tendencia es mucho más débil. La razón de la asimetría entre las dos lenguas está en que el inglés es una lengua de sujeto obligatorio, y por tanto de orden SVO rígido, con muy pocas posibilidades de tener inversión del sujeto. Lo que sucede en una lengua de este tipo es que la inversión –es decir, el orden de palabras- no se puede emplear sistemáticamente para expresar distinciones ligadas a la EI (es la prosodia el medio habitualmente explotado para este fin). Al ser el sujeto casi obligatoriamente preverbal, la posición no da lugar a efectos interpretativos: no hay competencia con otras opciones



alternativas. La interpretación del sujeto podrá ser de tópico o no, en función de la prosodia y de otros factores, como se observa en (9). En español, por el contrario, la competición entre SVO y la inversión de sujeto produce, en una gran parte de los casos de SVO, una marcada preferencia por la interpretación de tópico del sujeto. La sintaxis no es responsable de esto más que de forma indirecta, a través del parámetro del sujeto tácito.

4.2. Dislocación: tópicos marcados

Después de revisar el patrón de orden básico o no marcado, hay que analizar ahora los patrones marcados. Con esta denominación me referiré a dos clases de patrones. Los órdenes marcados propiamente dichos son aquellos en los que un constituyente se sitúa en una posición que llamaremos por comodidad *periférica* con el fin de expresar una condición estricta de tipo informativo. Corresponden a las operaciones de dislocación y de focalización que se comentan brevemente en esta sección. La segunda clase de patrones corresponde a lo que habitualmente se denomina *inversión del sujeto*, y se tratará en la sección 4.4.

La dislocación (o tematización) y la focalización se han descrito con mucho detalle en la bibliografía (Contreras 1978, Vallduví 1992, Gutiérrez Ordóñez 1997, Zubizarreta 1999, Hidalgo 2003, Casielles 2004, Gutiérrez Bravo 2008, Villalba 2010, Olarrea 2012), y aquí me limito a integrar las dos construcciones en la perspectiva que he elegido para explicar el orden de palabras. Me referiré en primer lugar a la dislocación.

La dislocación sitúa un constituyente en una posición externa a la oración, bien a la izquierda, bien a la derecha, como en los ejemplos de (10): es una estrategia sintáctica para marcar ese constituyente como tópico.

- (10) a. El regulador, ya lo comprobó Nuria.
b. Ya lo comprobó Nuria, el regulador.

Las propiedades formales más destacadas de la dislocación son la ausencia de énfasis en la prosodia, la inserción de una copia pronominal que concuerda con el elemento dislocado en el interior de la oración, la ausencia de inversión obligatoria del sujeto (cf. *El regulador, Nuria ya lo comprobó*), y la posibilidad de tener más de una expresión dislocada (cf. *El regulador, yo, en casa, no lo encuentro*). Es fácil ver que la dislocación marca explícitamente una partición tópico/comentario, que en la escritura habitualmente se señala por medio de una coma: el tópico queda fuera de la oración, y la oración se toma como lo que se predica acerca del tópico.

¿Cuál es la diferencia entre los tópicos dislocados, o externos, y los tópicos que aparecen en el interior de la oración, como los sujetos preverbiales? Los primeros son una opción marcada: la dislocación sirve para indicar que debe tomarse como tópico un constituyente que, de no haberse dislocado, no habría recibido una interpretación de tópico en su posición canónica (por ejemplo, un complemento directo, como en (10)). Los sujetos preverbiales, en cambio, son tópicos no marcados: son los candidatos naturales a funcionar como tópicos en una relación predicativa. Es interesante observar que solo los tópicos dislocados o marcados (en



particular, los antepuestos) tienden a recibir lecturas contrastivas, en las que el elemento destacado contrasta con otros tópicos posibles o alternativos. En (11), por ejemplo, se entiende que Nuria forma parte de un conjunto de personas a las que el hablante ha regalado algo.

(11) A Nuria, le regalé un regulador.

Otra diferencia, asociada a esta, se observa en la facilidad con la que los sintagmas dislocados (de nuevo, los antepuestos) introducen tópicos nuevos en el discurso (*shifting topics*), mientras que los sujetos preverbiales normalmente retoman tópicos previamente activados en el discurso (*continuing topics*). Es lógico que exista este reparto de funciones: si las dislocaciones sirven para marcar como tópicos elementos que, de otra manera, no tendrían el valor de tópico, entonces son una herramienta formal ideal para expresar el cambio de tópico, lo que no suele hacerse por medio del sujeto preverbal. Todo esto puede hacer pensar que no hay dislocación de sujetos. No es así: es perfectamente posible dislocar sujetos, como se puede comprobar en (12) con el sujeto de una oración subordinada. En este caso no hay copia pronominal simplemente porque en español no hay pronombres átonos de sujeto.

(12) Nuria, creo que ya comprobó el regulador.

Teniendo en cuenta todos estos hechos, diría que la diferencia fundamental entre los tópicos marcados por dislocación y los no marcados está en que en los marcados es la sintaxis la responsable de codificar una instrucción explícita para que la interpretación sea de tópico, mientras que en los no marcados, como mostré en la sección anterior, no hay ninguna condición fijada por la sintaxis. En pocas palabras, por medio de la dislocación la gramática obliga al oyente a tomar un constituyente como tópico, mientras que en los sujetos preverbiales la gramática no establece ninguna restricción. Sea cual sea el contenido específico de la instrucción asociada a la construcción de dislocación –no puedo tratar este punto aquí–, esa es la contribución de la sintaxis, independientemente del análisis específico que se elija para la dislocación (cf. Olarrea 2012: 617-621). Los restantes matices –el valor contrastivo, el de cambio de tópico– son producto de la elaboración inferencial de la instrucción básica, a partir de datos contextuales. Pertenecen, por tanto, al dominio pragmático.

4.3. Focalización: focos marcados

Paso ahora a ocuparme de la focalización, o anteposición del foco (también *rematización*). En muchas lenguas existe una opción marcada para expresar el foco que consiste en desplazar un constituyente a la posición inicial y asignarle un fuerte realce prosódico que lo identifique como elemento enfático. Si representamos la entonación enfática con versalitas, como es habitual, las versiones de (1) con focalización serían (13a), con focalización del objeto, y (13b), con focalización del sujeto –en este caso el sujeto, por lo menos aparentemente, no cambia de posición, pero la entonación es claramente distinta de la del sujeto preverbal neutral.



- (13) a. EL REGULADOR comprobó Nuria. (cf. *EL REGULADOR Nuria comprobó.)
b. NURIA comprobó el regulador.

La focalización muestra las mismas propiedades sintácticas que el movimiento de sintagmas interrogativos en las interrogativas y exclamativas parciales: entre otras cosas, la posición inicial del elemento antepuesto parece ser la misma –no indagaré en el viejo problema de definir esa posición–, la focalización y la interrogación son incompatibles –lo que hace pensar que se trata del mismo fenómeno–, no hay copia pronominal del elemento antepuesto –lo que distingue nítidamente a la focalización de la dislocación–, y se produce obligatoriamente la inversión del sujeto (Gutiérrez Ordóñez 1997, Zubizarreta 1999, Gutiérrez Bravo 2008, Villalba 2010, Olarrea 2012). Para mis objetivos en este trabajo, las propiedades formales que realmente son cruciales en la focalización son las dos que distinguen esta forma de indicar el foco de las marcas habituales en el foco informativo: una es la anteposición –frente a la posición final de oración–, y la otra es la entonación enfática –frente al simple acento “nuclear” o “acento de frase” en la entonación neutra–. Es esperable que una lengua disponga de medios formales que le permitan distinguir dos tipos de foco. En algunas lenguas, por ejemplo, al foco “marcado” se le reserva una posición específica en la oración (es el caso del húngaro y las lenguas mayas). Es crucial recordar que la anteposición del foco no debe confundirse con la anteposición del tópico: la entonación es distinta, como también lo es la interpretación (en los tópicos no hay énfasis), y las posiciones sintácticas no son las mismas. Mientras que la focalización antepone un sintagma en el interior de la estructura oracional (por decirlo de manera intuitiva y no comprometida teóricamente), la dislocación sitúa al tópico en una posición externa a la oración. Hay numerosos argumentos que demuestran que las posiciones difieren: uno de ellos es que la focalización implica la inversión del sujeto, pero la dislocación no; otro alude a la posibilidad de dislocación múltiple, frente a la imposibilidad de una focalización múltiple. Esta idea es aceptada de forma general, sea cual sea el análisis específico que se proponga para las dos operaciones.

¿Cuál es el significado de la focalización? Se acepta normalmente que la focalización sirve para expresar el foco contrastivo (al igual que la entonación enfática de un constituyente, sin anteposición). Cuando el foco es contrastivo, la información destacada o realzada contrasta con un conjunto con datos alternativos que ya están dados en el discurso; como consecuencia, tales alternativas se ven negadas o descartadas en favor de la que el hablante decide focalizar. Se dice también que el foco contrastivo es exhaustivo, justamente porque aísla y realza un dato que aparece como el único que el hablante respalda dentro de una serie de opciones alternativas. Si se piensa en qué contexto legitimaría el uso de una oración como (13a) en español, resulta fácil imaginar uno en el que el hablante que emite (13a) reacciona ante una información previamente activada en el discurso para corregirla y sustituir un dato que considera equivocado por otro que presenta como correcto: en (13a), se trata de afirmar que fue el regulador lo que Nuria comprobó, y no otro aparato. Nótese que el foco contrastivo es siempre foco estrecho, y no amplio: no hay nada parecido a la proyección del foco en el foco contrastivo. Como señala Brunetti (2009), la focalización da lugar a una partición explícita y no ambigua entre foco estrecho y trasfondo, lo que no se suele dar en el foco informativo neutral, como vimos en la ambigüedad de (4).

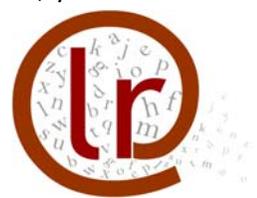
No está claro si foco contrastivo y foco informativo constituyen dos tipos de foco semánticamente diferenciados, o más bien dos manifestaciones contextuales distintas de una única noción general subyacente



de *foco*. Este es un tema ampliamente debatido en la bibliografía que no puedo tratar aquí, si bien, como se verá a continuación, tengo una cierta preferencia por una solución que maneje un único concepto de foco y que permita combinarlo opcionalmente con la noción de *contraste*. Dos son las cuestiones que es necesario revisar antes de cerrar esta breve presentación de la focalización en español. Una es la semántica de la construcción. Otra es la existencia en español de anteposiciones que no son realmente focalizaciones, y que deben distinguirse de estas últimas.

En cuanto al primer punto, parece claro que la combinación de anteposición y entonación enfática es un dispositivo gramatical que codifica una instrucción relativa al cómputo de la estructura de foco. Es por lo tanto una parte de la sintaxis de la lengua, y no un problema pragmático. Lo que, sin embargo, no resulta tan claro es cuál es exactamente el contenido semántico de la operación de focalización. Podemos distinguir dos enfoques: uno de ellos pone todo el peso de la interpretación en la semántica, y caracteriza la instrucción codificada por la gramática como una instrucción específica del tipo 'Interprete el constituyente antepuesto como foco contrastivo'; otro, quizá más interesante, postula una instrucción menos específica, del tipo 'Interprete el constituyente antepuesto como un foco marcado', y deja al componente inferencial la tarea de especificar la interpretación más adecuada para el constituyente focal, que puede ser contrastiva o de otro tipo. La comparación entre los dos enfoques obliga a preguntarse si es más conveniente explicar los hechos recurriendo a la semántica de la construcción exclusivamente o más bien reduciendo el papel de la semántica y atribuyendo la elaboración de la lectura contextualmente más eficaz a la inferencia pragmática. La elección dependerá, obviamente, de cómo encajan los datos en cada uno de los enfoques, y de la compatibilidad de estos con el resto de lo que sabemos sobre la gramática del foco.

Creo que el segundo enfoque, con una semántica infraespecificada y un mayor protagonismo de la inferencia pragmática, presenta algunas ventajas. Si mantenemos la idea de que el foco antepuesto es un foco contrastivo, no hay ninguna respuesta interesante para la pregunta acerca de por qué la anteposición se interpreta así, y no de otra forma. En la opción contraria, en cambio, surgen respuestas sugerentes. Al hablar simplemente de foco marcado, obtenemos un paralelismo clarificador con la dislocación. Si la dislocación tiene el cometido de marcar explícitamente como tópicos aquellos constituyentes que en condiciones normales estarían incluidos en el dominio focal o en el trasfondo –pero no serían tópicos–, y por ello es una operación marcada, podemos pensar que la focalización es una versión de lo mismo, pero para la expresión del foco. De la misma forma, la focalización ofrece una forma marcada, en la sintaxis y en la entonación, para la expresión de un foco marcado, es decir, de un foco que requiere una saliencia especial y una interpretación no ambigua: la anteposición, de hecho, da lugar a una partición informativa unívoca y muy clara. Esto nos obliga a explicar mejor qué se entiende por *foco marcado*. Siguiendo a Brunetti (2009), podemos pensar que la condición central en la focalización es que se introduce un foco que requiere un contexto especial, lo que no sucede con el foco informativo. Un contexto restringido debe contener un cierto tipo de supuestos: en este caso, la condición es que deben ser accesibles o dados los supuestos con los que el foco entra en contradicción. El efecto discursivo más obvio es el contraste, pero no es necesariamente el único. La idea es que un foco es marcado cuando opera sobre una serie de alternativas ya establecidas con el fin de excluirlas: es la presencia previa de ciertos supuestos en el discurso lo que hace que sea necesario un foco expresado de forma más poderosa. Un foco neutral, no marcado, no tiene que eliminar supuestos ya presentes en el contexto, y su



cometido es por lo tanto más simple. A una tarea más costosa debe corresponderle una herramienta más potente y más específica, que obligue al oyente a reconstruir una interpretación con una partición foco/trasfondo, incluso si carece de datos ya presentes en el contexto. Es natural, pues, hablar de foco marcado en el caso de la focalización, y si lo hacemos tenemos una idea intuitiva de por qué surgen lecturas contrastivas: estas son la recompensa interpretativa que se obtiene al optar por una expresión marcada del foco. Pero esta no es la única ventaja de postular una semántica más general, y no específicamente contrastiva. Un dato relevante, tomado de nuevo de Brunetti (2009), es la posibilidad de que la focalización exprese interpretaciones que no son estrictamente contrastivas, lo cual es difícilmente compatible con una semántica de contrastividad, pero perfectamente derivable de una semántica infraespecificada que los oyentes modulan y elaboran a partir de la información contextual. Los ejemplos relevantes son los de (14):

- (14) a. – Oye, DOSCIENTOS EUROS me han cobrado.
b. – Podríamos ir a tomar algo.
- UN WHISKY me tomaría yo.

En (14a) tenemos un uso de la focalización para expresar sorpresa ante un dato inesperado –un uso que a veces se denomina (*ad*)*mirativo*–: no es un uso contrastivo en sentido estricto, porque no corrige nada que se haya dicho previamente, pero sí establece un contraste con respecto a una expectativa (la de que ciertas cosas deberían costar bastante menos de doscientos euros). En (14b) no hay contraste, y ni siquiera hay un matiz de sorpresa: simplemente se contesta a una pregunta implícita que se podría recuperar del contexto, del tipo ‘Tú ¿querrías tomar algo?’. Se podría pensar que este uso de la focalización no es tan natural como los anteriores, pero desde luego no es imposible (hay interesantes diferencias entre lenguas en la aceptabilidad de estos usos). Estos datos se explican mejor si suponemos que la semántica de la focalización no es necesariamente contrastiva, sino que simplemente obliga a localizar en el contexto la información que justifique el recurso al foco marcado (por ejemplo, contraste, o ruptura de expectativas).

Ahora tenemos todos los ingredientes necesarios para recomponer un panorama global de las propiedades de la focalización. En lo esencial, el foco es siempre la misma operación, la indicación de que ciertas informaciones alternativas son relevantes para interpretar un enunciado. La focalización no es más que la opción formalmente marcada para expresar el foco. Al ser la opción marcada, su contribución a la interpretación debe ser “especial”, en algún sentido: debe servir para expresar contenidos que no podrían expresarse por medio del foco informativo, y no simplemente para contestar preguntas previas sin ningún efecto adicional. Por ello la focalización da lugar a la corrección de supuestos previos, o a la introducción de datos imprevistos que contrastan con las expectativas de los hablantes, o incluso contesta preguntas que no son inmediatamente accesibles para el hablante. En todos estos casos, el oyente debe satisfacer la instrucción codificada por la focalización por medio de los recursos a los que pueda acceder en el contexto, incluso si no hay supuestos adecuados en el contexto previo, y es necesario añadirlos a la información compartida “sobre la marcha”. Como consecuencia, más que hablar de una posición especializada de foco contrastivo en español, sería adecuado hablar de la focalización como una operación para expresar el foco marcado.



Hay un último punto que es necesario considerar en un análisis de la focalización. En español, como en otras lenguas románicas, existe una construcción equiparable a la focalización desde el punto de vista sintáctico, pero que tiene propiedades informativas muy distintas (Leonetti y Escandell Vidal 2009, Leonetti 2010). Es la que aparece en los ejemplos de (15):

- (15) a. Nada tengo que añadir a lo que ya dije en su día.
b. Algo debe saber.
c. Poco te puedo decir.
d. Bastante trabajo tengo ya.

Como es fácil comprobar, los elementos antepuestos en (15) son expresiones cuantificadas, por lo que la construcción recibe también la denominación de *anteposición de cuantificador* (*Quantifier Fronting*). La sintaxis es idéntica a la de la focalización, pero la entonación es neutra, sin énfasis (por lo que el sintagma inicial no aparece destacado o resaltado prosódicamente), y no hay realmente anteposición de foco: el sintagma inicial no se interpreta como foco y no se produce –por lo menos, por lo que respecta a los constituyentes explícitos– una partición foco/trasfondo, como indica el hecho de que la construcción de (15) no es adecuada como respuesta a una pregunta sobre el cuantificador. Parece claro que es la falta de énfasis sobre el constituyente antepuesto lo que impide que este pueda interpretarse como foco marcado. La pregunta que surge, entonces, es cuál es la función de la anteposición: ¿qué se expresa por medio del orden marcado? Si el análisis que proponemos en Leonetti y Escandell Vidal (2009) es acertado, la consecuencia de anteponer un sintagma que no se interpreta como foco y que tampoco puede interpretarse como tópico es impedir que se asigne ninguna partición informativa a la secuencia, por lo que la oración se debe tomar como un bloque informativo único –ni siquiera el sujeto postverbal puede interpretarse como foco, por ejemplo en *Algo debe saber María*, lo cual es significativo–. Creemos que la única posibilidad de tener un foco es suponer que el foco afecta a la polaridad oracional, y por ello hemos denominado *anteposición inductora de foco de polaridad* (*Verum Focus-inducing Fronting*) a la construcción. No me detendré a comentar los motivos por los que defendemos este análisis.

La razón por la que me interesa recordar aquí el problema de la anteposición de cuantificador, o anteposición no focal, o anteposición inductora de foco de polaridad, es que proporciona un indicio interesante de que no existe una correlación estricta entre posiciones estructurales e interpretación. Por un lado, en la focalización la combinación de orden y entonación enfática da lugar a una interpretación que de manera tosca he descrito como “foco marcado”. Por otro lado, en la construcción de (15) el mismo patrón de orden, pero desprovisto de énfasis, da lugar a una lectura en la que lo antepuesto no es focal, y no hay partición. Si la posición inicial es la misma en los dos casos –y todo indica que es así–, entonces no hay una posición en la periferia izquierda oracional que se pueda identificar por medio de un rasgo [+ foco]. La conclusión es que la sintaxis codifica solo parcialmente la EI: si la anteposición va acompañada de énfasis, se produce una partición informativa, pero si no hay énfasis no sucede esto. Esta es una de las ideas centrales que resultan de esta revisión de los patrones de orden de palabras.



4.4. La inversión de sujeto

Los patrones en los que hay inversión de sujeto son básicamente dos, VOS y VSO, y comparten la propiedad de ser patrones de verbo inicial (aunque opcionalmente se pueda insertar un constituyente en la primera posición, que se interpretaría como un tópico, normalmente locativo o temporal). El orden con verbo inicial es significativo para la EI: indica que no hay tópico oracional, o bien que el tópico es un “tópico escénico” implícito, es decir, un tópico que fija la situación espacio-temporal a la que se ancla la predicación. Sin embargo, como ya he indicado, nada impide que se añada un tópico externo. No voy a considerar aquí el papel de los posibles tópicos añadidos. Los ejemplos de inversión que comentaré a continuación son los de (16) y (17), respectivamente VSO y VOS, con entonación neutra –es decir, sin énfasis añadido sobre ninguno de los constituyentes-.

(16) Comprobó Nuria el regulador.

(17) Comprobó el regulador Nuria.

La característica más destacada de estos patrones es, lógicamente, la posición postverbal del sujeto, que transmite la indicación de que el sujeto debe ser focal (o bien ser el foco, o bien estar incluido dentro del foco). No hay que olvidar que el predicado es transitivo y el sujeto es un argumento agente, especialmente prominente y candidato a una interpretación de tópico, que aquí está vedada. Este hecho tiene algunas consecuencias. Si los dos órdenes son en principio posibles en español, es lógico pensar que existe alguna diferencia entre ellos y que no son sistemáticamente intercambiables. ¿En qué se diferencian? En VSO, tanto el sujeto como el objeto deben ser focales, pero es el objeto el que ocupa la posición final. Podría pensarse que por ello la interpretación natural de VSO es una lectura con foco estrecho sobre el objeto y el resto de la secuencia como trasfondo. Sin embargo, esto no es posible, más que en condiciones contextuales muy especiales (cuando la secuencia VS se toma literalmente del contexto anterior y se repite): probablemente, esto se debe a que esta estructura de foco es incompatible con la inversión del sujeto, ya que esta estaría desprovista de toda utilidad. El foco estrecho sobre el sujeto también está excluido, salvo si se disloca a la derecha el objeto –pero entonces el patrón de orden no sería el mismo-. El resultado de todo ello es que la EI que corresponde a VSO en español es la extensión del foco a toda la oración, o sea, una lectura de foco amplio o tética, sin particiones informativas (Leonetti 2010, 2014 para una revisión del problema). Es la interpretación que se observa en ejemplos como los siguientes:

- (18) a. Pues ha ganado Alemania el Mundial.
b. ¡Va a creer la gente que nos peleamos!
c. Cogía yo a la Merche y nos íbamos al cine.
d. Entonces abre mi madre la puerta y...

El uso normal de VSO en español contrasta con la inaceptabilidad de este patrón en otras lenguas cercanas, como el catalán y el italiano, y tiene que ver con la facilidad con la que el español permite lecturas sin particiones, tanto en el orden básico como en los órdenes marcados. Esta propiedad hace que VSO funcione en español como un dispositivo especializado para presentar la información como un bloque unitario, sin particiones.



La diferencia entre VSO y VOS es que, si bien este último también acepta lecturas sin particiones, típicamente téticas, según el contexto (por ejemplo, en *Tenía razón Nuria*), la interpretación preferida o canónica de VOS es aquella en la que se establece una partición entre el sujeto, que representa el foco estrecho, al aparecer en la posición final y ser un argumento destacado, y el resto de la secuencia, que proporciona el trasfondo. Esta interpretación equivale a la que se obtiene por medio de una estructura hendida (*cleft*) como la de (19), que no es más que una forma alternativa de representar la partición:

(19) Fue Nuria la que comprobó el regulador.

El siguiente cuadro resume las posibilidades interpretativas de los patrones SVO, VSO y VOS con entonación neutra. En cada caso, las opciones son las condiciones que el sistema gramatical impone, es decir, los límites que el sistema establece; la elección entre ellas es lo que corresponde a la Pragmática, en función del contexto y de una serie de factores, entre los que destacan la prominencia temática de los argumentos y el aspecto léxico.

SVO	a. [_F SVO] (no hay tópico explícito; foco amplio o extendido) b. [[_T S][_F VO]] (sujeto tópico, foco sobre el predicado) c. [[_T S] V [_F O]] (sujeto tópico, foco estrecho sobre el objeto, verbo trasfondo)
VSO	[_F VSO] (no hay tópico explícito; foco amplio o extendido)
VOS	a. [_F VOS] (no hay tópico explícito; foco amplio o extendido) b. [VO [_F S]] (no hay tópico explícito; foco estrecho sobre el sujeto, VO trasfondo)

Cuadro 1. El y orden de palabras

El cuadro permite apreciar ciertas propiedades que son características del orden de palabras en español. La primera, ya comentada anteriormente, es que el patrón SVO es el más flexible, debido a la proyección del foco y a que admite interpretaciones tanto categóricas –con tópico– como téticas –sin tópico–. La segunda es que todos los patrones pueden expresar interpretaciones téticas: en VSO esta es la única posibilidad, en los otros alterna con otras. El español se muestra muy permisivo en este aspecto, probablemente debido a que permite extender el foco amplio en condiciones que en otras lenguas inmediatamente generarían una partición tópico / comentario o foco / trasfondo. El resultado es que las estructuras con inversión son especialmente frecuentes, más que en algunas lenguas románicas cercanas. Una pregunta interesante, a la que no puedo responder, tiene que ver con la coexistencia de por lo menos tres opciones distintas para expresar interpretaciones téticas: ¿de qué depende que elijamos una u otra? ¿son intercambiables? ¿cuál es su distribución en el discurso? Espero que en el futuro podamos buscar respuestas con mayores garantías de éxito.

Para completar el panorama, podemos considerar también la inversión con predicados intransitivos, es decir, el patrón VS. Se ha observado a menudo que VS es de hecho el orden no marcado cuando el predicado es

inacusativo, y en particular cuando el sujeto carece de determinante, puesto que la posición preverbal limita muy severamente la ausencia de determinante, mientras que la postverbal la admite; véanse los ejemplos de (20), en los que la inversión es claramente más natural que el orden opuesto (Contreras 1978, Fernández Soriano 1993, López Meirama 1997, Olarrea 2012).

- (20) a. Han aparecido manchas.
b. Ya llegó el verano.
c. Falta carbón.

Esto no implica que no se pueda tener inversión con predicados inergativos, como en *Ha llamado María* o *Ha abdicado el rey*. Los ejemplos de (20) se integran fácilmente en el sistema esquematizado en el cuadro 1, y son significativos porque de nuevo resaltan el papel del aspecto léxico y de la prominencia temática para la EI. Lo que destaca en (20) es la facilidad con la que prevalece una interpretación de foco amplio o tética. Se debe a que con los predicados inacusativos el sujeto postverbal, que es normalmente un argumento interno, es decir, no prominente en la jerarquía temática, tiende a integrarse en un dominio focal extendido; la inversión da lugar, entonces, a una interpretación tética, sin particiones. Cuando el predicado es inergativo, son posibles tanto la interpretación de foco amplio como la de foco estrecho sobre el sujeto final, y parece que esta última prevalece en muchos casos, sobre todo con sujetos definidos. Me refiero, en todos estos casos, a simples tendencias o preferencias, y no a reglas de la gramática del español. Teniendo esto en cuenta, para explicar cómo se interpreta VS basta con establecer lo siguiente. La sintaxis impone una condición muy general, que es la de que el sujeto esté dentro del foco y no pueda ser tópico. La determinación de la EI con detalle, a partir de aquí, depende del habitual conjunto de factores aspectuales, temáticos y contextuales: si el argumento sujeto es prominente, es probable que fuerce una partición foco/trasfondo y se interprete como foco estrecho, y si es un argumento interno es probable que suceda lo contrario –una lectura de foco amplio–; si el predicado es estativo, tenderá a favorecer una partición foco/trasfondo, y si es eventivo sucederá lo contrario. El peso relativo de estos factores se tiene en cuenta en un cálculo complejo que es de naturaleza pragmática, y no está definido por el sistema gramatical. En pocas palabras, la Gramática establece la condición de que el sujeto sea focal, y la Pragmática determina qué clase de estructura de foco se fija en la interpretación final. Es importante recordar que en otras lenguas el reparto de tareas puede ser diferente, si la condición impuesta por la Gramática es más específica. Lo importante es que el sistema, para VS, es el mismo que subyace al cuadro 1 para SVO, VSO y VOS.

5. Conclusiones

El objetivo central de este repaso a los fenómenos principales de orden de palabras ha sido el de determinar qué depende de la Gramática y qué depende de la Pragmática en ellos. Para aproximarme a tal objetivo me he apoyado en las nociones básicas para una teoría de la EI –como tópico y foco–, asumiendo que el sistema de orden de palabras del español es, esencialmente, un sistema de expresión de la EI. He aplicado estas nociones a un análisis del orden no marcado, SVO, y de dos clases de órdenes marcados, los que se obtienen por medio



de la dislocación y la focalización, y los casos de inversión de sujeto. Mis conclusiones pueden resumirse de la siguiente manera.

1. El orden de palabras es un fenómeno gramatical, y no pragmático o discursivo. Esto es así porque es la Gramática el sistema que establece (a) qué órdenes son posibles, y (b) qué restricciones expresa cada orden. Si a menudo tendemos a pensar que el problema es pragmático es porque concierne a la compatibilidad con el contexto, y las cuestiones de adaptación al contexto se suelen percibir como pragmáticas –por ejemplo, los mecanismos de expresión de la cortesía-. Sin embargo, lo que realmente sucede es que una parte de los dispositivos gramaticales están justamente diseñados para gestionar la compatibilidad con el contexto, y contienen instrucciones sobre la clase de contextos en los que deben integrarse las oraciones. En un sentido, esto significa que la elección de las construcciones por parte de los hablantes depende del contexto, lo que se intenta resaltar siempre en los enfoques pragmáticos. Pero en otro sentido, que me parece más clarificador, implica que es la Gramática la que controla la relación con los contextos, por medio de la EI. Cuando interpretamos un enunciado, seguimos las instrucciones codificadas por la Gramática para inferir los datos contextuales necesarios. Tópico y foco, las llamadas *funciones informativas o pragmáticas*, son parte de la Gramática. ¿Cuál es la participación de la inferencia pragmática, entonces? Es la misma que en cualquier otro fenómeno: se ocupa de desarrollar y elaborar los contenidos lingüísticos en el intento de recuperar la intención comunicativa del hablante.

2. La Gramática incluye la EI en todas las lenguas, aunque no la expresa de la misma forma en todas ellas. La codificación de la EI es menos estricta de lo que se suele pensar, y a menudo es solo parcial, en el sentido de que indica una condición más o menos general que puede dar lugar a interpretaciones diferentes, según el contexto. Si un patrón de orden expresa restricciones mínimas sobre la EI y admite toda una gama de interpretaciones diferentes, ese patrón será no marcado, y compatible con un número de contextos amplio. Si un patrón de orden expresa, por el contrario, restricciones más específicas o más concretas sobre la EI, de forma que la interpretación se vea fuertemente, si no totalmente, determinada por la sintaxis, entonces ese patrón será marcado, y será compatible con un número limitado de contextos (es el caso de la dislocación, por ejemplo). Aunque existe una gradación entre los patrones no marcados y los marcados, lo cierto es que en condiciones normales la sintaxis no codifica la EI en su totalidad, sino que establece restricciones sobre EI posibles. Dicho de otra forma, acota el espacio de variación de la EI en la interpretación de la oración. La selección de la lectura más adecuada por parte del oyente es, como hemos visto, un asunto pragmático. En pocas palabras, la Gramática sienta las condiciones que deben respetarse al interpretar, y la Pragmática busca, dentro de estos límites, la solución más adecuada.

3. La interpretación final no está determinada en su totalidad por la Gramática, y es el resultado de combinar y sopesar factores de diferente naturaleza. A menudo se ha señalado que los papeles temáticos de los argumentos son relevantes para la determinación de la EI. Ello se debe a que los papeles más prominentes tienden a resaltar como tópicos, y, si están dentro del dominio focal, a atraer el foco estrecho: en definitiva, a generar particiones informativas. Los papeles menos prominentes se integran dentro del foco amplio sin problemas. La razón por la que en la EI intervienen factores temáticos –y no solo temáticos, sino aspectuales y contextuales también- es que la prominencia temática condiciona la configuración de las

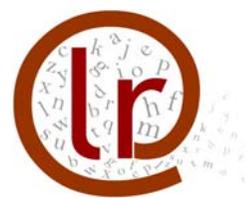


particiones en la EI. El lugar que los condicionamientos temáticos ocupan en el sistema es secundario con respecto a la sintaxis: contribuyen a orientar al oyente, dentro de las opciones fijadas por la sintaxis, hacia la EI que constituye la interpretación relevante.

Manuel Leonetti

Universidad de Alcalá

manuel.leonetti@uah.es



Referencias Bibliográficas

- Ariel, M. (2008): *Pragmatics and Grammar*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Brunetti, L. (2009): "Discourse Functions of Fronted Foci in Italian and Spanish", A. Dufter y D. Jacob (eds.), *Focus and Background in Romance Languages*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 43-81.
- Casielles, E. (2004): *The Syntax-Information Structure Interface: Evidence from Spanish and English*, New York: Routledge.
- Contreras, H. (1978): *El orden de palabras en español*, Madrid: Cátedra.
- Erteschik-Shir, N. (2007): *Information Structure*, Oxford: Oxford University Press.
- Escandell Vidal, V. y M. Leonetti (en prensa): "La interfaz Sintaxis – Pragmática", Á. Gallego (ed.), *Panorama de sintaxis*, Madrid: Akal.
- Fernández Soriano, O. (1993): "Sobre el orden de palabras en español", *Dicenda*, 11, pp. 113-152.
- Gundel, J. K. y T. Fretheim (2004): "Topic and Focus", L. Horn y G. Ward (eds.), *The Handbook of Pragmatic Theory*, Oxford: Blackwell, pp. 174-196.
- Gutiérrez Bravo, R. (2007): "Prominence Scales and Unmarked Word Order in Spanish", *Natural Language and Linguistic Theory*, 25, pp. 235-271.
- Gutiérrez Bravo, R. (2008): "La identificación de los tópicos y los focos", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 56, pp. 362-401.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *Temas, remas, focos, tópicos, comentarios*, Madrid: Arco Libros.
- Halliday, M. A. K. (1967): "Notes on Transitivity and Theme in English (Part 2)", *Journal of Linguistics*, 3, pp. 199-244.
- Hidalgo, R. (2003): *La tematización en español hablado*, Madrid: Gredos.
- Krifka, M. (2007): "Basic notions of Information Structure", C. Féry, G. Fanselow y M. Krifka (eds.), *The Notions of Information Structure*, Potsdam: Universitätsverlag, pp. 13-55.
- Lambrecht, K. (1994): *Information Structure and Sentence Form*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Leonetti, M. (2009): "Gramática y pragmática", *Frecuencia ELE*, 35, pp. 3-9.
- Leonetti, M. (2010): "La expresión de la estructura informativa en la sintaxis: un parámetro de variación en las lenguas románicas", *Romanistisches Jahrbuch*, 61, pp. 338-355.
- Leonetti, M. (2014): "Spanish VSX", K. Lahousse y S. Marzo (eds.), *Romance Languages and Linguistic Theory 2012*, Amsterdam: John Benjamins.
- Leonetti, M. y V. Escandell Vidal (2009): "Fronting and Verum-Focus in Spanish", A. Dufter y D. Jacob (eds.), *Focus and Background in Romance Languages*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 155-204.
- López Meirama, B. (1997): *La posición del sujeto en la cláusula monoactancial en español*, Universidad de Santiago de Compostela.
- Olarrea, A. (2012): "Word Order and Information Structure", J. I. Hualde, A. Olarrea y E. O' Rourke (eds.), *The Handbook of Hispanic Linguistics*, Oxford: Wiley-Blackwell, pp. 603-628.
- Ortega-Santos, I. (2008): *Projecting Subjects in Spanish and English*, tesis doctoral, Universidad de Maryland.



- Sheehan, M. (2006): *The EPP and Null Subjects in Romance*, tesis doctoral, Universidad de Cambridge.
- Song, J. J. (2012): *Word Order*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Vallduví, E. (1992): *The Informational Component*, New York: Garland.
- Villalba, X. (2010): *El orden de palabras en español*, Madrid: Castalia.
- Zubizarreta, M. L. (1998): *Prosody, Focus, and Word Order*, Cambridge (MA): MIT Press.
- Zubizarreta, M. L. (1999): "Las funciones informativas: tema y foco", I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3, Madrid: Espasa, pp. 4215-4244.

